

RESOLUCION No.013
(Julio 27/99)

Por la cual se renueva la aprobación al programa de **Ingeniería Civil**, de la Corporación Universitaria del Sinú, con domicilio en Montería.

El Consejo Superior de la CORPORACION
UNIVERSITARIA DEL SINU, en uso de sus
atribuciones estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O :

- a). Que la ley 30/92 Cap.VI Art.28 y 29 literal c, faculta al Consejo Superior, en aras de la autonomía universitaria para crear, desarrollar programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos.
- b). Que de acuerdo a la Resolución No.003 de Septiembre 10/96 el Consejo Superior aprobó el programa de Ingeniería Civil.
- c). Que de acuerdo al Acta No.133 de Mayo 25/99 en reunión plena el Consejo Superior renovó la aprobación al programa de Ingeniería Civil por un tiempo de seis (6) años.
- d) Que de acuerdo a lo anterior.

R E S U E L V E


ARTICULO PRIMERO.- Renovar hasta el 31 de Diciembre de 2.005 la aprobación al programa de **Ingeniería Civil**, de la Corporación Universitaria del Sinú, con domicilio en Montería.

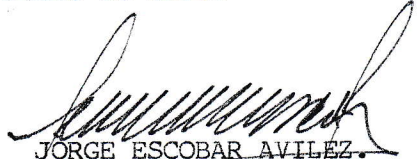
ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Corporación Universitaria del Sinú para otorgar, durante la vigencia de esta Resolución el título de INGENIERO CIVIL.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Montería, a los 27 días del mes de Julio de 1999.


SARAY C. DE BECHARA.
Presidenta.


JORGE ESCOBAR AVILEZ.
Secretario.